

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3190

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S
DEMANDADO: IVONNE JULIETH RODRIGUEZ URUEÑA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00562-00

En el escrito que antecede, la abogada JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, allega poder otorgado por la parte demandante, razón por la cual se le reconocerá personería para actuar.

De igual manera, solicita la corrección del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente proceso ejecutivo, por error en el apellido de la demandada.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el Auto No. 2962 de fecha 3 de octubre de 2022, aclarando que el nombre correcto de la demandada es IVONNE JULIETH RODRIGUEZ URUEÑA.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar en representación de la parte demandante, a la abogada JESSICA ALEJANDRA PARDO MORENO, portadora de TP. No. 377959 DEL C.S DE LA J, de conformidad con el poder allegado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA